

INSTRUMENTOS DESCARTABLES C. A.

Guayaquil, 21 de marzo de 1996

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INSTRUMENTOS DESCARTABLES C. A.

Ciudad.-

REF: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 1995
DE INSTRUMENTOS DESCARTABLES C.A.

Apreciados señores:

La economía ecuatoriana continuó siendo recesiva durante el año 1995, sin embargo, gracias a las políticas emprendidas por la Compañía, pudimos mantener resultados no impredecibles.

En este año se adquirió un molde de soporte de bolígrafos de 64 cavidades.

A continuación detallo algunos aspectos importantes con respecto a cada una de las líneas de los productos BIC:

Las ventas en la línea de BOLIGRAFOS EXAGONAL tuvieron un decrecimiento en sus ventas del 9.6%.

La producción de bolígrafos tuvo una disminución de 7.7%.

Como consecuencia del conflicto con Perú las exportaciones a dicho país se paralizaron.

En la línea de AFEITADO, tuvimos una disminución en ventas del 20.9%.

En la línea de ENCENDEDOR, a pesar de las dificultades del mercado, el decrecimiento fue del 27.7%.

En la línea de LAPIZ, tuvimos un crecimiento del 21.2%.



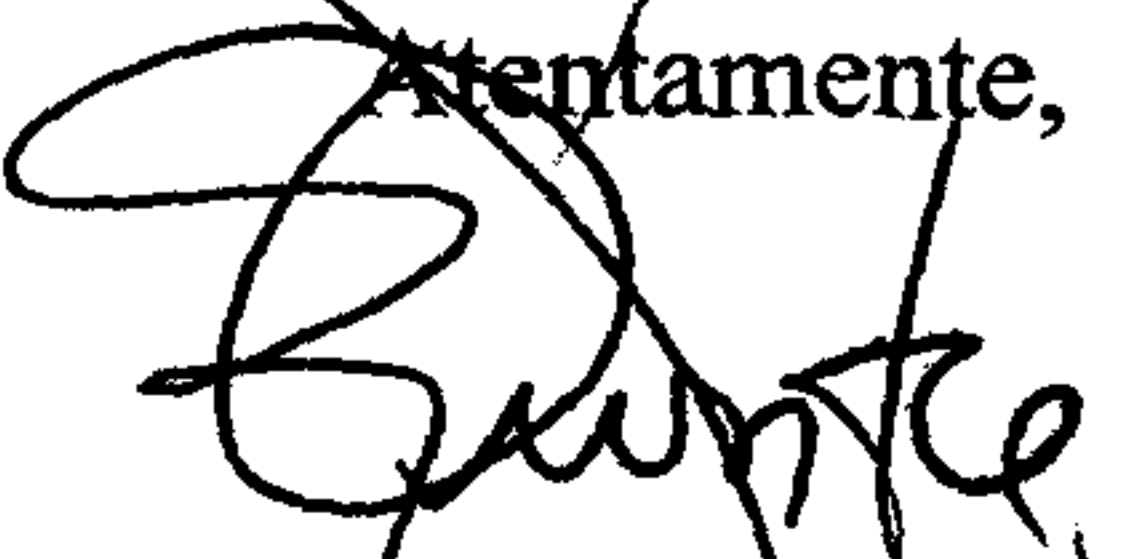
En la línea de Bolígrafos de PRODUCTOS IMPORTADOS, TUVIMOS UN CRECIMIENTO DEL 17.9%.

En términos financieros la Compañía sigue con una LIQUIDEZ MUY BUENA, la relación Activo Corriente vs. Pasivo Corriente es de 3.9 veces.

Con relación a las utilidades del presente ejercicio que son de S/.1.461'720.158 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100), propongo que una vez que se deduzca el 15% de participación de Trabajadores que es la cantidad de S/.219.258.014 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CATORCE 00/100 SUCRES). Y EL 25% por concepto de Impuesto a la Renta de S/.310'615.534 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100), se destine la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.374'850.000) , para ser repartidos entre los Accionistas de la Compañía a prorrata de sus Acciones. Una vez deducidos todos estos valores deberá destinarse e acuerdo a la ley el 10% por RESERVA LEGAL, que sería la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA 0/100 SUCRES (S/.93'184.660), y el saldo de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA SUCRES (S/.463'811.940) se destine a Utilidades Retenidas.

Cualquier informacion adicional de nuestros Balances y Estados de Resultado se encuentran a vuestra disposición en el Departamento Financiero.

Atentamente,


FERNANDO PUENTE
Presidente

22 ABR 1996

